



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Interdicción
Curador	JUAN CARLOS DE LOS RIOS
Demandados	MARTA CECILIA DE LOS RIOS RAMÍREZ
Radicado	0500131100142013-00009-00
Decisión	REQUIERE AL CURADOR

Teniendo en cuenta el memorial aportado por el curador, respecto al informe de los gastos de su pupila, se le requiere, para que aporte la rendición de cuentas con los debidos soportes, recibos, facturas, etc., de los gastos realizados en favor de la interdicta, adicionando, además, los certificados médicos que dan cuenta del estado de salud de la señora MARTA CECILIA DE LOS RIOS RAMÍREZ.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

5

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **741c7a128545c80fc989bd564f7a3467a0fd29c638704018dc74bb9754a71d14**

Documento generado en 18/02/2022 11:27:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>